

Señores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
EJECUTANTE: DORIS DE JESUS MONROY TREJOS
EJECUTADO: NACION - MIN. EDUCACION - FOMAG
RADICADO: 17001-33-33-755-2015-00289-00
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.389 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 130.851 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la señora **DORIS DE JESUS MONROY TREJOS**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de allegar la Liquidación del Crédito del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha la entidad demandada no ha desembolsado el dinero, lo anterior, de conformidad con el auto de fecha 13 de diciembre de 2021, y el auto de fecha 22 de abril de 2022 y con el artículo 446 de C.G.P., que han generado a la presente fecha unos intereses moratorios desde el 14/12/2021 hasta el 30/04/2022, día de presentación de esta liquidación, respecto al valor del capital liquidado de \$1.334.248 así:

CAPITAL	\$1.334.248		
AÑO	TASA INTERÉS E.A.	INTERÉS MENSUAL	VALOR DEL INTERÉS

2021			
DICIEMBRE	24,19%	2,02%	\$15.241
TOTAL			\$15.241

2022			
ENERO	24,49%	2,04%	\$27.230
FEBRERO	25,45%	2,12%	\$28.297
MARZO	25,71%	2,14%	\$28.586
ABRIL	26,58%	2,22%	\$29.554

TOTAL	\$113.667
--------------	------------------

TOTAL INTERESES	\$128.908
------------------------	------------------

CAPITAL LIQUIDADO AL	\$ 1.334.248
INTERESES DEL 06/05/2017 AL 13/12/2021	\$ 615.137
INTERESES DEL 14/12/2021 AL 30/04/2022	\$ 128.908
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 77.975
VALOR TOTAL	\$ 2.156.268

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ

*Abogada Especialista en Derecho Administrativo - Responsabilidad y Daño Resarcible
Universidad Externado de Colombia*

De acuerdo con los aspectos mencionados anteriormente, estimo la cuantía de manera razonada en un valor de

DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.156.268) incluido capital, intereses hasta el 30 de abril de 2022 y Agencias en Derecho.

La presente liquidación se hace en aplicación del artículo 446 del código general del proceso

Agradeciendo la atención prestada a la presente y la aprobación de la misma,

Atentamente,



DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
C.C. N° 52.492.389 DE BOGOTA
T.P. N° 130.851 del C.S. de la J.